



**JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
DE GUATAQUI CUNDINAMARCA**
jprmpalguataqui@cendoj.ramajudicial.gov.co

REF: EJECUTIVO 2022 – 00094-00

DEMANDANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA ANDINA DE SERVICIOS DE COLOMBIA "COOPANDINAC".

DEMANDADA: JOSE GUILLERMO ONATRA

Guataquí, Quince (15) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

En atención al memorial allegado por la señora **CLAUDIA MILENA BELTRAN SILVA**, en calidad de representante Legal de la Cooperativa COOPANDINAC, atreves de su apoderado, en la que autoriza el pago de los depósitos judiciales al señor **LEONARDO BARRAGAN SEGOVIA**, en su calidad de Representante Legal Suplente de la Cooperativa COOPANDINAC, correspondiente al proceso de la referencia, por ser procedente el despacho dispone:

ORDENA el pago de los títulos judiciales respecto al presente proceso, que se encuentre en la plataforma del Banco Agrario de Colombia S.A. a nombre del solicitante a favor del señor **LEONARDO BARRAGAN SEGOVIA**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

EL JUEZ,



JULIAN GABRIEL MARTINEZ ARIAS



**JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
DE GUATAQUI CUNDINAMARCA**
jprmpalguataqui@cendoj.ramajudicial.gov.co

REF: EJECUTIVO 2022 – 00095-00

DEMANDANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA ANDINA DE SERVICIOS DE COLOMBIA "COOPANDINAC".

DEMANDADA: VERA DEL SOCORRO MANJARRES SALAZAR

Guataquí, Quince (15) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

En atención al memorial allegado por la señora **CLAUDIA MILENA BELTRAN SILVA**, en calidad de representante Legal de la Cooperativa COOPANDINAC, atreves de su apoderado, en la que autoriza el pago de los depósitos judiciales al señor **LEONARDO BARRAGAN SEGOVIA**, en su calidad de Representante Legal Suplente de la Cooperativa COOPANDINAC, correspondiente al proceso de la referencia, por ser procedente el despacho dispone:

ORDENA el pago de los títulos judiciales respecto al presente proceso, que se encuentre en la plataforma del Banco Agrario de Colombia S.A. a nombre del solicitante a favor del señor **LEONARDO BARRAGAN SEGOVIA**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

EL JUEZ,



JULIAN GABRIEL MARTINEZ ARIAS



**JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
DE GUATAQUI CUNDINAMARCA**
jprmpalguataqui@cendoj.ramajudicial.gov.co

REF: EJECUTIVO 2022 – 00111-00

DEMANDANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA ANDINA DE SERVICIOS DE COLOMBIA "COOPANDINAC".

DEMANDADA: FERNANDO CHAVEZ LOZADA

Guataquí, Quince (15) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

En atención al memorial allegado por la señora **CLAUDIA MILENA BELTRAN SILVA**, en calidad de representante Legal de la Cooperativa COOPANDINAC, atreves de su apoderado, en la que autoriza el pago de los depósitos judiciales al señor **LEONARDO BARRAGAN SEGOVIA**, en su calidad de Representante Legal Suplente de la Cooperativa COOPANDINAC, correspondiente al proceso de la referencia, por ser procedente el despacho dispone:

ORDENA el pago de los títulos judiciales respecto al presente proceso, que se encuentre en la plataforma del Banco Agrario de Colombia S.A. a nombre del solicitante a favor del señor **LEONARDO BARRAGAN SEGOVIA**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

EL JUEZ,



JULIAN GABRIEL MARTINEZ ARIAS



**JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
DE GUATAQUI CUNDINAMARCA**
jprmpalguataqui@cendoj.ramajudicial.gov.co

REF: EJECUTIVO 2022 – 00112-00

DEMANDANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA ANDINA DE SERVICIOS DE COLOMBIA "COOPANDINAC".

DEMANDADA: ALCIBIADES BERNATE DONOSO

Guataquí, Quince (15) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

En atención al memorial allegado por la señora **CLAUDIA MILENA BELTRAN SILVA**, en calidad de representante Legal de la Cooperativa COOPANDINAC, atreves de su apoderado, en la que autoriza el pago de los depósitos judiciales al señor **LEONARDO BARRAGAN SEGOVIA**, en su calidad de Representante Legal Suplente de la Cooperativa COOPANDINAC, correspondiente al proceso de la referencia, por ser procedente el despacho dispone:

ORDENA el pago de los títulos judiciales respecto al presente proceso, que se encuentre en la plataforma del Banco Agrario de Colombia S.A. a nombre del solicitante a favor del señor **LEONARDO BARRAGAN SEGOVIA**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

EL JUEZ,



JULIAN GABRIEL MARTINEZ ARIAS



**JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
DE GUATAQUI CUNDINAMARCA**
jprmpalguataqui@cendoj.ramajudicial.gov.co

REF: EJECUTIVO 2022 – 00116-00

DEMANDANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA ANDINA DE SERVICIOS DE COLOMBIA "COOPANDINAC".

DEMANDADA: GLADYS AMOROCHO RODRIGUEZ

Guataquí, Quince (15) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

En atención al memorial allegado por la señora **CLAUDIA MILENA BELTRAN SILVA**, en calidad de representante Legal de la Cooperativa COOPANDINAC, atreves de su apoderado, en la que autoriza el pago de los depósitos judiciales al señor **LEONARDO BARRAGAN SEGOVIA**, en su calidad de Representante Legal Suplente de la Cooperativa COOPANDINAC, correspondiente al proceso de la referencia, por ser procedente el despacho dispone:

ORDENA el pago de los títulos judiciales respecto al presente proceso, que se encuentre en la plataforma del Banco Agrario de Colombia S.A. a nombre del solicitante a favor del señor **LEONARDO BARRAGAN SEGOVIA**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

EL JUEZ,



JULIAN GABRIEL MARTINEZ ARIAS



**JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
DE GUATAQUI CUNDINAMARCA**
jprmpalguataqui@cendoj.ramajudicial.gov.co

REF: EJECUTIVO 2022 – 00117-00

DEMANDANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA ANDINA DE SERVICIOS DE COLOMBIA "COOPANDINAC".

DEMANDADA: JOSÉ ABEL PANTOJA

Guataquí, Quince (15) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

En atención al memorial allegado por la señora **CLAUDIA MILENA BELTRAN SILVA**, en calidad de representante Legal de la Cooperativa COOPANDINAC, atreves de su apoderado, en la que autoriza el pago de los depósitos judiciales al señor **LEONARDO BARRAGAN SEGOVIA**, en su calidad de Representante Legal Suplente de la Cooperativa COOPANDINAC, correspondiente al proceso de la referencia, por ser procedente el despacho dispone:

ORDENA el pago de los títulos judiciales respecto al presente proceso, que se encuentre en la plataforma del Banco Agrario de Colombia S.A. a nombre del solicitante a favor del señor **LEONARDO BARRAGAN SEGOVIA**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

EL JUEZ,



JULIAN GABRIEL MARTINEZ ARIAS



**JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
DE GUATAQUI CUNDINAMARCA**
jprmpalguataqui@cendoj.ramajudicial.gov.co

REF: EJECUTIVO 2022 – 00118-00

DEMANDANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA ANDINA DE SERVICIOS DE COLOMBIA "COOPANDINAC".

DEMANDADA: ESPERANZA MELO YEPES

Guataquí, Quince (15) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

En atención al memorial allegado por la señora **CLAUDIA MILENA BELTRAN SILVA**, en calidad de representante Legal de la Cooperativa COOPANDINAC, atreves de su apoderado, en la que autoriza el pago de los depósitos judiciales al señor **LEONARDO BARRAGAN SEGOVIA**, en su calidad de Representante Legal Suplente de la Cooperativa COOPANDINAC, correspondiente al proceso de la referencia, por ser procedente el despacho dispone:

ORDENA el pago de los títulos judiciales respecto al presente proceso, que se encuentre en la plataforma del Banco Agrario de Colombia S.A. a nombre del solicitante a favor del señor **LEONARDO BARRAGAN SEGOVIA**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

EL JUEZ,



JULIAN GABRIEL MARTINEZ ARIAS



**JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
DE GUATAQUI CUNDINAMARCA**
jprmpalguataqui@cendoj.ramajudicial.gov.co

REF: EJECUTIVO 2022 – 00120-00

DEMANDANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA ANDINA DE SERVICIOS DE COLOMBIA "COOPANDINAC".

DEMANDADA: JOSE ALBERTO CARVAJAL GARCIA

Guataquí, Quince (15) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

En atención al memorial allegado por la señora **CLAUDIA MILENA BELTRAN SILVA**, en calidad de representante Legal de la Cooperativa COOPANDINAC, atreves de su apoderado, en la que autoriza el pago de los depósitos judiciales al señor **LEONARDO BARRAGAN SEGOVIA**, en su calidad de Representante Legal Suplente de la Cooperativa COOPANDINAC, correspondiente al proceso de la referencia, por ser procedente el despacho dispone:

ORDENA el pago de los títulos judiciales respecto al presente proceso, que se encuentre en la plataforma del Banco Agrario de Colombia S.A. a nombre del solicitante a favor del señor **LEONARDO BARRAGAN SEGOVIA**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

EL JUEZ,



JULIAN GABRIEL MARTINEZ ARIAS



**JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
DE GUATAQUI CUNDINAMARCA**
jprmpalguataqui@cendoj.ramajudicial.gov.co

REF: EJECUTIVO 2022 – 00129-00

DEMANDANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA ANDINA DE SERVICIOS DE COLOMBIA "COOPANDINAC".

DEMANDADA: MARÍA MARLENY MARTÍNEZ ALMONACID

Guataquí, Quince (15) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

En atención al memorial allegado por la señora **CLAUDIA MILENA BELTRAN SILVA**, en calidad de representante Legal de la Cooperativa COOPANDINAC, atreves de su apoderado, en la que autoriza el pago de los depósitos judiciales al señor **LEONARDO BARRAGAN SEGOVIA**, en su calidad de Representante Legal Suplente de la Cooperativa COOPANDINAC, correspondiente al proceso de la referencia, por ser procedente el despacho dispone:

ORDENA el pago de los títulos judiciales respecto al presente proceso, que se encuentre en la plataforma del Banco Agrario de Colombia S.A. a nombre del solicitante a favor del señor **LEONARDO BARRAGAN SEGOVIA**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

EL JUEZ,



JULIAN GABRIEL MARTINEZ ARIAS



**JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
DE GUATAQUI CUNDINAMARCA**
jprmpalguataqui@cendoj.ramajudicial.gov.co

REF: EJECUTIVO 2023 – 00011-00

DEMANDANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA ANDINA DE SERVICIOS DE COLOMBIA "COOPANDINAC".

DEMANDADA: MARÍA LILIA HERRÁN QUESADA

Guataquí, Quince (15) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

En atención al memorial allegado por la señora **CLAUDIA MILENA BELTRAN SILVA**, en calidad de representante Legal de la Cooperativa COOPANDINAC, atreves de su apoderado, en la que autoriza el pago de los depósitos judiciales al señor **LEONARDO BARRAGAN SEGOVIA**, en su calidad de Representante Legal Suplente de la Cooperativa COOPANDINAC, correspondiente al proceso de la referencia, por ser procedente el despacho dispone:

ORDENA el pago de los títulos judiciales respecto al presente proceso, que se encuentre en la plataforma del Banco Agrario de Colombia S.A. a nombre del solicitante a favor del señor **LEONARDO BARRAGAN SEGOVIA**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

EL JUEZ,



JULIAN GABRIEL MARTINEZ ARIAS



**JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
DE GUATAQUI CUNDINAMARCA**
jprmpalguataqui@cendoj.ramajudicial.gov.co

REF: EJECUTIVO 2023 – 00013-00

DEMANDANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA ANDINA DE SERVICIOS DE COLOMBIA "COOPANDINAC".

DEMANDADA: RUTH MARINA BOHORQUEZ CARDOZO

Guataquí, Quince (15) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

En atención al memorial allegado por la señora **CLAUDIA MILENA BELTRAN SILVA**, en calidad de representante Legal de la Cooperativa COOPANDINAC, atreves de su apoderado, en la que autoriza el pago de los depósitos judiciales al señor **LEONARDO BARRAGAN SEGOVIA**, en su calidad de Representante Legal Suplente de la Cooperativa COOPANDINAC, correspondiente al proceso de la referencia, por ser procedente el despacho dispone:

ORDENA el pago de los títulos judiciales respecto al presente proceso, que se encuentre en la plataforma del Banco Agrario de Colombia S.A. a nombre del solicitante a favor del señor **LEONARDO BARRAGAN SEGOVIA**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

EL JUEZ,



JULIAN GABRIEL MARTINEZ ARIAS



**JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
DE GUATAQUI CUNDINAMARCA**
jprmpalguataqui@cendoj.ramajudicial.gov.co

REF: EJECUTIVO 2023 – 00014-00

DEMANDANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA ANDINA DE SERVICIOS DE COLOMBIA "COOPANDINAC".

DEMANDADA: ÁNGELA MONTES VÁSQUEZ

Guataquí, Quince (15) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

En atención al memorial allegado por la señora **CLAUDIA MILENA BELTRAN SILVA**, en calidad de representante Legal de la Cooperativa COOPANDINAC, atreves de su apoderado, en la que autoriza el pago de los depósitos judiciales al señor **LEONARDO BARRAGAN SEGOVIA**, en su calidad de Representante Legal Suplente de la Cooperativa COOPANDINAC, correspondiente al proceso de la referencia, por ser procedente el despacho dispone:

ORDENA el pago de los títulos judiciales respecto al presente proceso, que se encuentre en la plataforma del Banco Agrario de Colombia S.A. a nombre del solicitante a favor del señor **LEONARDO BARRAGAN SEGOVIA**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

EL JUEZ,



JULIAN GABRIEL MARTINEZ ARIAS



**JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
DE GUATAQUI CUNDINAMARCA**
jprmpalguataqui@cendoj.ramajudicial.gov.co

REF: EJECUTIVO 2023 – 00015-00

DEMANDANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA ANDINA DE SERVICIOS DE COLOMBIA "COOPANDINAC".

DEMANDADA: GUSTAVO SABOGAL PÁEZ

Guataquí, Quince (15) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

En atención al memorial allegado por la señora **CLAUDIA MILENA BELTRAN SILVA**, en calidad de representante Legal de la Cooperativa COOPANDINAC, atreves de su apoderado, en la que autoriza el pago de los depósitos judiciales al señor **LEONARDO BARRAGAN SEGOVIA**, en su calidad de Representante Legal Suplente de la Cooperativa COOPANDINAC, correspondiente al proceso de la referencia, por ser procedente el despacho dispone:

ORDENA el pago de los títulos judiciales respecto al presente proceso, que se encuentre en la plataforma del Banco Agrario de Colombia S.A. a nombre del solicitante a favor del señor **LEONARDO BARRAGAN SEGOVIA**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

EL JUEZ,



JULIAN GABRIEL MARTINEZ ARIAS



**JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
DE GUATAQUI CUNDINAMARCA**
jprmpalguataqui@cendoj.ramajudicial.gov.co

REF: EJECUTIVO 2023 – 00051-00

DEMANDANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA ANDINA DE SERVICIOS DE COLOMBIA "COOPANDINAC".

DEMANDADA: ULISES DURAN MEJIA

Guataquí, Quince (15) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

En atención al memorial allegado por la señora **CLAUDIA MILENA BELTRAN SILVA**, en calidad de representante Legal de la Cooperativa COOPANDINAC, atreves de su apoderado, en la que autoriza el pago de los depósitos judiciales al señor **LEONARDO BARRAGAN SEGOVIA**, en su calidad de Representante Legal Suplente de la Cooperativa COOPANDINAC, correspondiente al proceso de la referencia, por ser procedente el despacho dispone:

ORDENA el pago de los títulos judiciales respecto al presente proceso, que se encuentre en la plataforma del Banco Agrario de Colombia S.A. a nombre del solicitante a favor del señor **LEONARDO BARRAGAN SEGOVIA**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

EL JUEZ,



JULIAN GABRIEL MARTINEZ ARIAS



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
DE GUATAQUI CUNDINAMARCA**
jjrmpalguataqui@cendoj.ramajudicial.gov.co

REF: EJECUTIVO 2023 – 00052-00

DEMANDANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA ANDINA DE SERVICIOS DE COLOMBIA "COOPANDINAC".

DEMANDADA: RICHARD NUÑEZ GARZON

Guataquí, Quince (15) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

En atención al memorial allegado por la señora **CLAUDIA MILENA BELTRAN SILVA**, en calidad de representante Legal de la Cooperativa COOPANDINAC, atreves de su apoderado, en la que autoriza el pago de los depósitos judiciales al señor **LEONARDO BARRAGAN SEGOVIA**, en su calidad de Representante Legal Suplente de la Cooperativa COOPANDINAC, correspondiente al proceso de la referencia, por ser procedente el despacho dispone:

ORDENA el pago de los títulos judiciales respecto al presente proceso, que se encuentre en la plataforma del Banco Agrario de Colombia S.A. a nombre del solicitante a favor del señor **LEONARDO BARRAGAN SEGOVIA**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

EL JUEZ,



JULIAN GABRIEL MARTINEZ ARIAS



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
DE GUATAQUI CUNDINAMARCA**
jjrmpalguataqui@cendoj.ramajudicial.gov.co

REF: EJECUTIVO 2023 – 00053-00

DEMANDANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA ANDINA DE SERVICIOS DE COLOMBIA "COOPANDINAC".

DEMANDADA: LUIS CARLOS RAIGOZA GARCÍA

Guataquí, Quince (15) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

En atención al memorial allegado por la señora **CLAUDIA MILENA BELTRAN SILVA**, en calidad de representante Legal de la Cooperativa COOPANDINAC, atreves de su apoderado, en la que autoriza el pago de los depósitos judiciales al señor **LEONARDO BARRAGAN SEGOVIA**, en su calidad de Representante Legal Suplente de la Cooperativa COOPANDINAC, correspondiente al proceso de la referencia, por ser procedente el despacho dispone:

ORDENA el pago de los títulos judiciales respecto al presente proceso, que se encuentre en la plataforma del Banco Agrario de Colombia S.A. a nombre del solicitante a favor del señor **LEONARDO BARRAGAN SEGOVIA**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

EL JUEZ,



JULIAN GABRIEL MARTINEZ ARIAS



**JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
DE GUATAQUI CUNDINAMARCA**
jjrmpalguataqui@cendoj.ramajudicial.gov.co

REF: EJECUTIVO 2023 – 00054-00

DEMANDANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA ANDINA DE SERVICIOS DE COLOMBIA "COOPANDINAC".

DEMANDADA: RENE RICO

Guataquí, Quince (15) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

En atención al memorial allegado por la señora **CLAUDIA MILENA BELTRAN SILVA**, en calidad de representante Legal de la Cooperativa COOPANDINAC, atreves de su apoderado, en la que autoriza el pago de los depósitos judiciales al señor **LEONARDO BARRAGAN SEGOVIA**, en su calidad de Representante Legal Suplente de la Cooperativa COOPANDINAC, correspondiente al proceso de la referencia, por ser procedente el despacho dispone:

ORDENA el pago de los títulos judiciales respecto al presente proceso, que se encuentre en la plataforma del Banco Agrario de Colombia S.A. a nombre del solicitante a favor del señor **LEONARDO BARRAGAN SEGOVIA**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

EL JUEZ,



JULIAN GABRIEL MARTINEZ ARIAS



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
DE GUATAQUI CUNDINAMARCA**
jjrmpalguataqui@cendoj.ramajudicial.gov.co

REF: EJECUTIVO 2023 – 00058-00

DEMANDANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA ANDINA DE SERVICIOS DE COLOMBIA "COOPANDINAC".

DEMANDADA: SEBASTIÁN ROJAS MURILLO

Guataquí, Quince (15) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

En atención al memorial allegado por la señora **CLAUDIA MILENA BELTRAN SILVA**, en calidad de representante Legal de la Cooperativa COOPANDINAC, atreves de su apoderado, en la que autoriza el pago de los depósitos judiciales al señor **LEONARDO BARRAGAN SEGOVIA**, en su calidad de Representante Legal Suplente de la Cooperativa COOPANDINAC, correspondiente al proceso de la referencia, por ser procedente el despacho dispone:

ORDENA el pago de los títulos judiciales respecto al presente proceso, que se encuentre en la plataforma del Banco Agrario de Colombia S.A. a nombre del solicitante a favor del señor **LEONARDO BARRAGAN SEGOVIA**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

EL JUEZ,



JULIAN GABRIEL MARTINEZ ARIAS



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
DE GUATAQUI CUNDINAMARCA**
jjrmpalguataqui@cendoj.ramajudicial.gov.co

REF: EJECUTIVO 2023 – 00059-00

DEMANDANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA ANDINA DE SERVICIOS DE COLOMBIA "COOPANDINAC".

DEMANDADA: CARLOS RICARDO GUZMAN

Guataquí, Quince (15) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

En atención al memorial allegado por la señora **CLAUDIA MILENA BELTRAN SILVA**, en calidad de representante Legal de la Cooperativa COOPANDINAC, atreves de su apoderado, en la que autoriza el pago de los depósitos judiciales al señor **LEONARDO BARRAGAN SEGOVIA**, en su calidad de Representante Legal Suplente de la Cooperativa COOPANDINAC, correspondiente al proceso de la referencia, por ser procedente el despacho dispone:

ORDENA el pago de los títulos judiciales respecto al presente proceso, que se encuentre en la plataforma del Banco Agrario de Colombia S.A. a nombre del solicitante a favor del señor **LEONARDO BARRAGAN SEGOVIA**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

EL JUEZ,



JULIAN GABRIEL MARTINEZ ARIAS



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
DE GUATAQUI CUNDINAMARCA**
jprmpalguataqui@cendoj.ramajudicial.gov.co

REF: EJECUTIVO 2023 – 00060-00

DEMANDANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA ANDINA DE SERVICIOS DE COLOMBIA "COOPANDINAC".

DEMANDADA: MARÍA ELVIRA CORREA RAMIREZ

Guataquí, Quince (15) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

En atención al memorial allegado por la señora **CLAUDIA MILENA BELTRAN SILVA**, en calidad de representante Legal de la Cooperativa COOPANDINAC, atreves de su apoderado, en la que autoriza el pago de los depósitos judiciales al señor **LEONARDO BARRAGAN SEGOVIA**, en su calidad de Representante Legal Suplente de la Cooperativa COOPANDINAC, correspondiente al proceso de la referencia, por ser procedente el despacho dispone:

ORDENA el pago de los títulos judiciales respecto al presente proceso, que se encuentre en la plataforma del Banco Agrario de Colombia S.A. a nombre del solicitante a favor del señor **LEONARDO BARRAGAN SEGOVIA**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

EL JUEZ,



JULIAN GABRIEL MARTINEZ ARIAS



**JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
DE GUATAQUI CUNDINAMARCA**
jjrmpalguataqui@cendoj.ramajudicial.gov.co

REF: EJECUTIVO 2023 – 00061-00

DEMANDANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA ANDINA DE SERVICIOS DE COLOMBIA "COOPANDINAC".

DEMANDADA: ARMANDO BERNATE QUEVEDO

Guataquí, Quince (15) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

En atención al memorial allegado por la señora **CLAUDIA MILENA BELTRAN SILVA**, en calidad de representante Legal de la Cooperativa COOPANDINAC, atreves de su apoderado, en la que autoriza el pago de los depósitos judiciales al señor **LEONARDO BARRAGAN SEGOVIA**, en su calidad de Representante Legal Suplente de la Cooperativa COOPANDINAC, correspondiente al proceso de la referencia, por ser procedente el despacho dispone:

ORDENA el pago de los títulos judiciales respecto al presente proceso, que se encuentre en la plataforma del Banco Agrario de Colombia S.A. a nombre del solicitante a favor del señor **LEONARDO BARRAGAN SEGOVIA**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

EL JUEZ,



JULIAN GABRIEL MARTINEZ ARIAS



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
DE GUATAQUI CUNDINAMARCA**
jjrmpalguataqui@cendoj.ramajudicial.gov.co

REF: EJECUTIVO 2023 – 00077-00

DEMANDANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA ANDINA DE SERVICIOS DE COLOMBIA "COOPANDINAC".

DEMANDADA: LUZ MARINA BOJACÁ DE RODRIGUEZ

Guataquí, Quince (15) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

En atención al memorial allegado por la señora **CLAUDIA MILENA BELTRAN SILVA**, en calidad de representante Legal de la Cooperativa COOPANDINAC, atreves de su apoderado, en la que autoriza el pago de los depósitos judiciales al señor **LEONARDO BARRAGAN SEGOVIA**, en su calidad de Representante Legal Suplente de la Cooperativa COOPANDINAC, correspondiente al proceso de la referencia, por ser procedente el despacho dispone:

ORDENA el pago de los títulos judiciales respecto al presente proceso, que se encuentre en la plataforma del Banco Agrario de Colombia S.A. a nombre del solicitante a favor del señor **LEONARDO BARRAGAN SEGOVIA**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

EL JUEZ,



JULIAN GABRIEL MARTINEZ ARIAS



**JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
DE GUATAQUI CUNDINAMARCA**
jjrmpalguataqui@cendoj.ramajudicial.gov.co

REF: EJECUTIVO 2023 – 00080-00

DEMANDANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA ANDINA DE SERVICIOS DE COLOMBIA "COOPANDINAC".

DEMANDADA: ELCY REYES AGUIRRE

Guataquí, Quince (15) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

En atención al memorial allegado por la señora **CLAUDIA MILENA BELTRAN SILVA**, en calidad de representante Legal de la Cooperativa COOPANDINAC, atreves de su apoderado, en la que autoriza el pago de los depósitos judiciales al señor **LEONARDO BARRAGAN SEGOVIA**, en su calidad de Representante Legal Suplente de la Cooperativa COOPANDINAC, correspondiente al proceso de la referencia, por ser procedente el despacho dispone:

ORDENA el pago de los títulos judiciales respecto al presente proceso, que se encuentre en la plataforma del Banco Agrario de Colombia S.A. a nombre del solicitante a favor del señor **LEONARDO BARRAGAN SEGOVIA**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

EL JUEZ,



JULIAN GABRIEL MARTINEZ ARIAS



**JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
DE GUATAQUI CUNDINAMARCA**
jjrmpalguataqui@cendoj.ramajudicial.gov.co

REF: EJECUTIVO 2023 – 00081-00

DEMANDANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA ANDINA DE SERVICIOS DE COLOMBIA "COOPANDINAC".

DEMANDADA: FERNANDO RUIZ MAHECHA

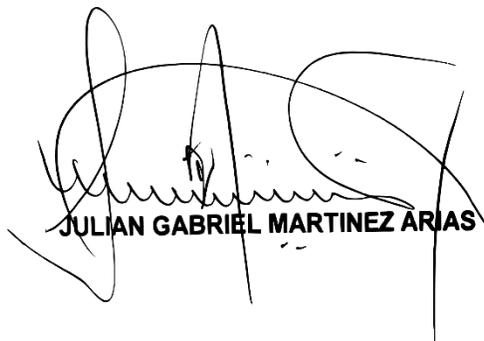
Guataquí, Quince (15) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

En atención al memorial allegado por la señora **CLAUDIA MILENA BELTRAN SILVA**, en calidad de representante Legal de la Cooperativa COOPANDINAC, atreves de su apoderado, en la que autoriza el pago de los depósitos judiciales al señor **LEONARDO BARRAGAN SEGOVIA**, en su calidad de Representante Legal Suplente de la Cooperativa COOPANDINAC, correspondiente al proceso de la referencia, por ser procedente el despacho dispone:

ORDENA el pago de los títulos judiciales respecto al presente proceso, que se encuentre en la plataforma del Banco Agrario de Colombia S.A. a nombre del solicitante a favor del señor **LEONARDO BARRAGAN SEGOVIA**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

EL JUEZ,



JULIAN GABRIEL MARTINEZ ARIAS



**JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
DE GUATAQUI CUNDINAMARCA**
jjrmpalguataqui@cendoj.ramajudicial.gov.co

REF: EJECUTIVO 2023 – 00092-00

DEMANDANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA ANDINA DE SERVICIOS DE COLOMBIA "COOPANDINAC".

DEMANDADA: SERGIO ÁNDRES FLÓREZ ROSAS

Guataquí, Quince (15) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

En atención al memorial allegado por la señora **CLAUDIA MILENA BELTRAN SILVA**, en calidad de representante Legal de la Cooperativa COOPANDINAC, atreves de su apoderado, en la que autoriza el pago de los depósitos judiciales al señor **LEONARDO BARRAGAN SEGOVIA**, en su calidad de Representante Legal Suplente de la Cooperativa COOPANDINAC, correspondiente al proceso de la referencia, por ser procedente el despacho dispone:

ORDENA el pago de los títulos judiciales respecto al presente proceso, que se encuentre en la plataforma del Banco Agrario de Colombia S.A. a nombre del solicitante a favor del señor **LEONARDO BARRAGAN SEGOVIA**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

EL JUEZ,



JULIAN GABRIEL MARTINEZ ARIAS



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
DE GUATAQUI CUNDINAMARCA**
jjrmpalguataqui@cendoj.ramajudicial.gov.co

REF: EJECUTIVO 2023 – 00093-00

DEMANDANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA ANDINA DE SERVICIOS DE COLOMBIA "COOPANDINAC".

DEMANDADA: JUAN PABLO LOAIZA VALENCIA

Guataquí, Quince (15) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

En atención al memorial allegado por la señora **CLAUDIA MILENA BELTRAN SILVA**, en calidad de representante Legal de la Cooperativa COOPANDINAC, atreves de su apoderado, en la que autoriza el pago de los depósitos judiciales al señor **LEONARDO BARRAGAN SEGOVIA**, en su calidad de Representante Legal Suplente de la Cooperativa COOPANDINAC, correspondiente al proceso de la referencia, por ser procedente el despacho dispone:

ORDENA el pago de los títulos judiciales respecto al presente proceso, que se encuentre en la plataforma del Banco Agrario de Colombia S.A. a nombre del solicitante a favor del señor **LEONARDO BARRAGAN SEGOVIA**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

EL JUEZ,



JULIAN GABRIEL MARTINEZ ARIAS



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
DE GUATAQUI CUNDINAMARCA**
jjrmpalguataqui@cendoj.ramajudicial.gov.co

REF: EJECUTIVO 2023 – 00094-00

DEMANDANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA ANDINA DE SERVICIOS DE COLOMBIA "COOPANDINAC".

DEMANDADA: JOSE DAVID NIÑO CASTILLA

Guataquí, Quince (15) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

En atención al memorial allegado por la señora **CLAUDIA MILENA BELTRAN SILVA**, en calidad de representante Legal de la Cooperativa COOPANDINAC, atreves de su apoderado, en la que autoriza el pago de los depósitos judiciales al señor **LEONARDO BARRAGAN SEGOVIA**, en su calidad de Representante Legal Suplente de la Cooperativa COOPANDINAC, correspondiente al proceso de la referencia, por ser procedente el despacho dispone:

ORDENA el pago de los títulos judiciales respecto al presente proceso, que se encuentre en la plataforma del Banco Agrario de Colombia S.A. a nombre del solicitante a favor del señor **LEONARDO BARRAGAN SEGOVIA**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

EL JUEZ,



JULIAN GABRIEL MARTINEZ ARIAS



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
DE GUATAQUI CUNDINAMARCA**
jjrmpalguataqui@cendoj.ramajudicial.gov.co

REF: EJECUTIVO 2023 – 00095-00

DEMANDANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA ANDINA DE SERVICIOS DE COLOMBIA "COOPANDINAC".

DEMANDADA: HERNAN OCHOA ARENAS

Guataquí, Quince (15) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

En atención al memorial allegado por la señora **CLAUDIA MILENA BELTRAN SILVA**, en calidad de representante Legal de la Cooperativa COOPANDINAC, atreves de su apoderado, en la que autoriza el pago de los depósitos judiciales al señor **LEONARDO BARRAGAN SEGOVIA**, en su calidad de Representante Legal Suplente de la Cooperativa COOPANDINAC, correspondiente al proceso de la referencia, por ser procedente el despacho dispone:

ORDENA el pago de los títulos judiciales respecto al presente proceso, que se encuentre en la plataforma del Banco Agrario de Colombia S.A. a nombre del solicitante a favor del señor **LEONARDO BARRAGAN SEGOVIA**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

EL JUEZ,



JULIAN GABRIEL MARTINEZ ARIAS



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
DE GUATAQUI CUNDINAMARCA**
jjrmpalguataqui@cendoj.ramajudicial.gov.co

REF: EJECUTIVO 2023 – 00096-00

DEMANDANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA ANDINA DE SERVICIOS DE COLOMBIA "COOPANDINAC".

DEMANDADA: JORGE LUIS RONCANCIO OVALLE

Guataquí, Quince (15) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

En atención al memorial allegado por la señora **CLAUDIA MILENA BELTRAN SILVA**, en calidad de representante Legal de la Cooperativa COOPANDINAC, atreves de su apoderado, en la que autoriza el pago de los depósitos judiciales al señor **LEONARDO BARRAGAN SEGOVIA**, en su calidad de Representante Legal Suplente de la Cooperativa COOPANDINAC, correspondiente al proceso de la referencia, por ser procedente el despacho dispone:

ORDENA el pago de los títulos judiciales respecto al presente proceso, que se encuentre en la plataforma del Banco Agrario de Colombia S.A. a nombre del solicitante a favor del señor **LEONARDO BARRAGAN SEGOVIA**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

EL JUEZ,



JULIAN GABRIEL MARTINEZ ARIAS



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
DE GUATAQUI CUNDINAMARCA**
jjrmpalguataqui@cendoj.ramajudicial.gov.co

REF: EJECUTIVO 2023 – 00097-00

DEMANDANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA ANDINA DE SERVICIOS DE COLOMBIA "COOPANDINAC".

DEMANDADA: ERNESTO SOTO MORENO

Guataquí, Quince (15) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

En atención al memorial allegado por la señora **CLAUDIA MILENA BELTRAN SILVA**, en calidad de representante Legal de la Cooperativa COOPANDINAC, atreves de su apoderado, en la que autoriza el pago de los depósitos judiciales al señor **LEONARDO BARRAGAN SEGOVIA**, en su calidad de Representante Legal Suplente de la Cooperativa COOPANDINAC, correspondiente al proceso de la referencia, por ser procedente el despacho dispone:

ORDENA el pago de los títulos judiciales respecto al presente proceso, que se encuentre en la plataforma del Banco Agrario de Colombia S.A. a nombre del solicitante a favor del señor **LEONARDO BARRAGAN SEGOVIA**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

EL JUEZ,



JULIAN GABRIEL MARTINEZ ARIAS



**JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
DE GUATAQUI CUNDINAMARCA**
jjrmpalguataqui@cendoj.ramajudicial.gov.co

REF: EJECUTIVO 2023 – 00098-00

DEMANDANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA ANDINA DE SERVICIOS DE COLOMBIA "COOPANDINAC".

DEMANDADA: YERSON YAIR CONTRERAS FLORES

Guataquí, Quince (15) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

En atención al memorial allegado por la señora **CLAUDIA MILENA BELTRAN SILVA**, en calidad de representante Legal de la Cooperativa COOPANDINAC, atreves de su apoderado, en la que autoriza el pago de los depósitos judiciales al señor **LEONARDO BARRAGAN SEGOVIA**, en su calidad de Representante Legal Suplente de la Cooperativa COOPANDINAC, correspondiente al proceso de la referencia, por ser procedente el despacho dispone:

ORDENA el pago de los títulos judiciales respecto al presente proceso, que se encuentre en la plataforma del Banco Agrario de Colombia S.A. a nombre del solicitante a favor del señor **LEONARDO BARRAGAN SEGOVIA**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

EL JUEZ,



JULIAN GABRIEL MARTINEZ ARIAS



**JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
DE GUATAQUI CUNDINAMARCA**
jjrmpalguataqui@cendoj.ramajudicial.gov.co

REF: EJECUTIVO 2023 – 00099-00

DEMANDANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA ANDINA DE SERVICIOS DE COLOMBIA "COOPANDINAC".

DEMANDADA: JONATHAN STEEVEN DULCEY

Guataquí, Quince (15) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

En atención al memorial allegado por la señora **CLAUDIA MILENA BELTRAN SILVA**, en calidad de representante Legal de la Cooperativa COOPANDINAC, atreves de su apoderado, en la que autoriza el pago de los depósitos judiciales al señor **LEONARDO BARRAGAN SEGOVIA**, en su calidad de Representante Legal Suplente de la Cooperativa COOPANDINAC, correspondiente al proceso de la referencia, por ser procedente el despacho dispone:

ORDENA el pago de los títulos judiciales respecto al presente proceso, que se encuentre en la plataforma del Banco Agrario de Colombia S.A. a nombre del solicitante a favor del señor **LEONARDO BARRAGAN SEGOVIA**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

EL JUEZ,



JULIAN GABRIEL MARTINEZ ARIAS



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
DE GUATAQUI CUNDINAMARCA**
jjrmpalguataqui@cendoj.ramajudicial.gov.co

REF: EJECUTIVO 2023 – 00100-00

DEMANDANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA ANDINA DE SERVICIOS DE COLOMBIA "COOPANDINAC".

DEMANDADA: JAIMERSON GARRIDO MENDOZA

Guataquí, Quince (15) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

En atención al memorial allegado por la señora **CLAUDIA MILENA BELTRAN SILVA**, en calidad de representante Legal de la Cooperativa COOPANDINAC, atreves de su apoderado, en la que autoriza el pago de los depósitos judiciales al señor **LEONARDO BARRAGAN SEGOVIA**, en su calidad de Representante Legal Suplente de la Cooperativa COOPANDINAC, correspondiente al proceso de la referencia, por ser procedente el despacho dispone:

ORDENA el pago de los títulos judiciales respecto al presente proceso, que se encuentre en la plataforma del Banco Agrario de Colombia S.A. a nombre del solicitante a favor del señor **LEONARDO BARRAGAN SEGOVIA**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

EL JUEZ,



JULIAN GABRIEL MARTINEZ ARIAS



**JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
DE GUATAQUI CUNDINAMARCA**
jjrmpalguataqui@cendoj.ramajudicial.gov.co

REF: EJECUTIVO 2023 – 00101-00

DEMANDANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA ANDINA DE SERVICIOS DE COLOMBIA "COOPANDINAC".

DEMANDADA: GEIMAR JOAN SARMIENTO GARCIA

Guataquí, Quince (15) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

En atención al memorial allegado por la señora **CLAUDIA MILENA BELTRAN SILVA**, en calidad de representante Legal de la Cooperativa COOPANDINAC, atreves de su apoderado, en la que autoriza el pago de los depósitos judiciales al señor **LEONARDO BARRAGAN SEGOVIA**, en su calidad de Representante Legal Suplente de la Cooperativa COOPANDINAC, correspondiente al proceso de la referencia, por ser procedente el despacho dispone:

ORDENA el pago de los títulos judiciales respecto al presente proceso, que se encuentre en la plataforma del Banco Agrario de Colombia S.A. a nombre del solicitante a favor del señor **LEONARDO BARRAGAN SEGOVIA**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

EL JUEZ,



JULIAN GABRIEL MARTINEZ ARIAS



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
DE GUATAQUI CUNDINAMARCA**
jjrmpalguataqui@cendoj.ramajudicial.gov.co

REF: EJECUTIVO 2023 – 00102-00

DEMANDANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA ANDINA DE SERVICIOS DE COLOMBIA "COOPANDINAC".

DEMANDADA: LUIS STEVEN TULCAN MELO

Guataquí, Quince (15) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

En atención al memorial allegado por la señora **CLAUDIA MILENA BELTRAN SILVA**, en calidad de representante Legal de la Cooperativa COOPANDINAC, atreves de su apoderado, en la que autoriza el pago de los depósitos judiciales al señor **LEONARDO BARRAGAN SEGOVIA**, en su calidad de Representante Legal Suplente de la Cooperativa COOPANDINAC, correspondiente al proceso de la referencia, por ser procedente el despacho dispone:

ORDENA el pago de los títulos judiciales respecto al presente proceso, que se encuentre en la plataforma del Banco Agrario de Colombia S.A. a nombre del solicitante a favor del señor **LEONARDO BARRAGAN SEGOVIA**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

EL JUEZ,



JULIAN GABRIEL MARTINEZ ARIAS



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
DE GUATAQUI CUNDINAMARCA**
jjrmpalguataqui@cendoj.ramajudicial.gov.co

REF: EJECUTIVO 2023 – 00082-00

DEMANDANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA ANDINA DE SERVICIOS DE COLOMBIA "COOPANDINAC".

DEMANDADA: MARIA DORIS VARGAS

Guataquí, Quince (15) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

En atención al memorial allegado por la señora **CLAUDIA MILENA BELTRAN SILVA**, en calidad de representante Legal de la Cooperativa COOPANDINAC, atreves de su apoderado, en la que autoriza el pago de los depósitos judiciales al señor **LEONARDO BARRAGAN SEGOVIA**, en su calidad de Representante Legal Suplente de la Cooperativa COOPANDINAC, correspondiente al proceso de la referencia, por ser procedente el despacho dispone:

ORDENA el pago de los títulos judiciales respecto al presente proceso, que se encuentre en la plataforma del Banco Agrario de Colombia S.A. a nombre del solicitante a favor del señor **LEONARDO BARRAGAN SEGOVIA**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

EL JUEZ,



JULIAN GABRIEL MARTINEZ ARIAS